



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de enero de 2023

NÚM. 11

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 10-22/MOC-00101. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una reforma urgente de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-juvenil del Hospital Universitario de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- 10-22/MOC-00109. Resolución por la que se insta al Congreso de los Diputados a que, antes de la próxima convocatoria electoral, resuelva la problemática a la que se verán abocadas las agrupaciones de electores y los partidos locales. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- 10-23/MOC-00005. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la instalación de infraestructuras generadoras de energías renovables. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- 10-22/MOC-00070. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar, durante la tramitación de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, un proyecto de ley foral de reforma del Impuesto sobre Sociedades que suponga un aumento significativo de su recaudación fiscal. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).
- 10-23/MOC-00003. Moción por la que se ratifica la separación de poderes como un principio democrático básico y rechaza las presiones e injerencias ilegítimas del Gobierno de España en el funcionamiento de los tribunales. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).
- 10-23/MOC-00004. Moción por la que insta al Gobierno de España a exigir al Ministerio de Igualdad la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- 10-22/PES-00290. Pregunta sobre la existencia de discriminación por motivo de origen étnico o racial en el ámbito deportivo foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 10-22/PES-00291. Pregunta sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la inactividad del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior por la no aprobación de distintos reglamentos recogidos en la vigente Ley Foral de las Policías de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

- 10-22/PES-00292. Pregunta sobre la falta de publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de los compromisos adquiridos por las partes en el protocolo general de colaboración firmado el 1 de octubre de 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 10-22/PES-00293. Pregunta sobre los solicitantes navarros del bono cultural joven. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 10-22/PES-00294. Pregunta sobre las reuniones con los equipos directivos de los centros de salud para explicar los cambios ante la nueva situación epidemiológica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 10-22/PES-00295. Pregunta sobre los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 10-22/PES-00296. Pregunta sobre la información facilitada en comparecencia parlamentaria sobre listas de espera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 10-22/PES-00297. Pregunta sobre las reuniones de los grupos técnicos de integración asistencial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 10-22/PES-00298. Pregunta sobre la afirmación hecha en comparecencia parlamentaria de que entre los años 2010 y 2014 existía la opción de poder contratar profesionales formados y dispuestos a trabajar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

10-22/MOC-00101. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una reforma urgente de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-juvenil del Hospital Universitario de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una reforma urgente de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infantojuvenil del Hospital Universitario de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar una reforma urgente de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-juvenil del HUN, para dotarla de no menos de ocho camas, de los espacios comunes suficientes para desarrollar la actividad asistencial de forma óptima, así como de los recursos humanos adecuados

para garantizar una asistencia sanitaria de calidad.

2. Desarrollar e implementar el Plan funcional en psiquiatría dotándolo de los recursos económicos necesarios.

3. Explorar otras modalidades de hospitalización, como puede ser la hospitalización domiciliar psiquiátrica para niños, niñas y adolescentes.

4. Potenciar e incrementar los programas de salud mental comunitaria, especialmente en los entornos escolares, académicos y de apoyo a las familias.

5. Crear, además, un nuevo hospital de día infanto-juvenil”.

Pamplona, 20 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

10-22/MOC-00109. Resolución por la que se insta al Congreso de los Diputados a que, antes de la próxima convocatoria electoral, resuelva la problemática a la que se verán abocadas las agrupaciones de electores y los partidos locales

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Congreso de los Diputados a que, antes de la próxima convocatoria electoral, resuelva la problemática a la que se verán abocadas las agrupaciones de electores y los partidos locales, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a que, antes de la próxima convocatoria electoral, resuelva la problemática a la que se verán abocadas las agrupaciones de electores y los partidos locales de no introducirse los cambios referidos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a que, de manera urgente y

antes del plazo de 15 días, en el seno de la Comisión Constitucional, convoque la Subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con el fin de abordar los cambios legislativos pertinentes para poner solución a la situación actual.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley para modificar la Ley Electoral y la de Financiación de Partidos y subsanar la situación a la que se ven abocadas los partidos de ámbito local y agrupaciones de electores, en el caso de que la Subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General no aborde los cambios legislativos en el plazo de un mes”.

Pamplona, 20 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

10-23/MOC-00005. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la instalación de infraestructuras generadoras de energías renovables

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la instalación de infraestructuras generadoras de energías renovables, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que por parte de los departamentos implicados realice cuantas gestiones sean posibles y precisas para agilizar la implantación en Navarra de las necesarias infraestructuras que posibiliten la imprescindible y urgente transformación de nuestro sistema de generación energética”.

Pamplona, 20 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

10-22/MOC-00070. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar, durante la tramitación de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, un proyecto de ley foral de reforma del Impuesto sobre Sociedades que suponga un aumento significativo de su recaudación fiscal

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar, durante la tramitación de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, un proyecto de ley foral de reforma del Impuesto sobre Sociedades que suponga un aumento significativo de su

recaudación fiscal, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 6 de septiembre de 2022.

Pamplona, 20 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

10-23/MOC-00003. Moción por la que se ratifica la separación de poderes como un principio democrático básico y rechaza las presiones e injerencias ilegítimas del Gobierno de España en el funcionamiento de los tribunales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se ratifica la separación de poderes como un principio democrático básico y rechaza las presiones e injerencias ilegítimas del Gobierno de España en el funcionamiento de los tribunales,

presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 17 de enero de 2023.

Pamplona, 20 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

10-23/MOC-00004. Moción por la que insta al Gobierno de España a exigir al Ministerio de Igualdad la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que insta al Gobierno de España a exigir al Ministerio de Igualdad la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballare-

na y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 17 de enero de 2023.

Pamplona, 20 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

10-22/PES-00290. Pregunta sobre la existencia de discriminación por motivo de origen étnico o racial en el ámbito deportivo foral**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la existencia de discriminación por motivo de origen étnico o racial en el ámbito deportivo foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00290), facilita la siguiente respuesta:

El racismo y la xenofobia, al igual que otros motivos de discriminación como la aporofobia, tienen mecanismos de detección muy complicados, tal como ha sido señalado en repetidas ocasiones desde el ámbito académico. La falta de estudios y metodologías adecuadas en muchas ocasiones para la identificación de comportamientos racistas o xenófobos, y la falta de impulso y participación de las administraciones públicas, han constituido tradicionalmente las bases sobre las que se han asentado tanto el desconocimiento de los datos

como la falta de correlación con lo que las personas racializadas o de orígenes étnicos concretos viven y relatan sobre su día a día en la convivencia.

Es esta una circunstancia que el Proyecto de Ley Foral, que actualmente está elaborando el Gobierno de Navarra, trata de superar.

En primer lugar, generando un debate público sobre la existencia de estos comportamientos en nuestra Comunidad y su influencia en la convivencia ciudadana.

En segundo lugar, generando los mecanismos que prevengan la prevención, la detección, el tratamiento y la protección a las víctimas de discriminaciones por este motivo.

Y, en tercer lugar, generando una serie de medidas transversales, en todos los ámbitos de la administración pública competencia del Gobierno de Navarra que nos permitan prevenir comportamientos racistas o xenófobos y que nos ayuden a desarrollar una visión que evite la discriminación en todas las políticas públicas que correspondan a los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra como el que usted menciona.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

10-22/PES-00291. Pregunta sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la inactividad del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior por la no aprobación de distintos reglamentos recogidos en la vigente Ley Foral de las Policías de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la inactividad del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior por la no aprobación de distintos reglamentos recogidos en la vigente Ley Foral de las Policías de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 17 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta escrita (PES-00291) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1.-¿es cierto a que a día de hoy todavía no se ha remitido el expediente administrativo al órgano judicial que está tramitando el citado recurso contencioso-administrativo tal como regula la ley reguladora de esta jurisdicción?

El expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Javier Araiz Rodriguez, procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación del sindicato Agrupación de Policía Foral (Procedimiento Abreviado 87/2022), se remitió a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, mediante Resolución 214/2022, de 22 de septiembre, de la Directora General de Interior, a las 15.06 horas de la fecha señalada.

2.-¿Es cierto que el Gobierno ha sido requerido hasta en tres ocasiones por el órgano judicial para la remisión del citado expediente administrativo.

Así consta y se refiere en el requerimiento girado por la Letrada de la Administración de Justicia, de 16 de junio de 2022.

3.-¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha remitido dicho expediente administrativo?

No ha concurrido razón alguna, ni se ha pretendido desde la Administración de la Comunidad Foral de Navarra incumplir los requisitos formales establecidos en los artículos 48 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

La dificultad administrativa para el cumplimiento de los plazos, tras el requerimiento de 16 de junio de 2022, fue puesto en conocimiento del personal funcionario de la Sala y de la Letrada de la Administración de Justicia de la Sala en sendas comunicaciones telefónicas producidas en la última semana de julio de 2022 y el 20 de septiembre de 2022 respectivamente.

4.-¿Quién es la autoridad o funcionario público responsable de la remisión de tal expediente administrativo?

La facultad para la remisión del expediente administrativo no aparece recogida de forma expresa en el reparto de competencias establecido en el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, siendo varias las unidades administrativas que deben intervenir en el cumplimiento de los requerimientos judiciales tanto desde el aspecto procedimental como del contenido de la petición.

En el presente caso y una vez recepcionado el requerimiento de 16 de junio de 2022, la unidad administrativa encargada de la remisión fue el Servicio de Régimen Jurídico de Interior.

5.-¿Se ha acordado por el órgano judicial la imposición de alguna multa coercitiva por la negativa reiterada a la remisión del expediente administrativo?

No consta a quien suscribe que por el órgano judicial se haya iniciado el procedimiento establecido en el apartado siete del artículo 48 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, con la finalidad de imponer multa coercitiva frente a la autoridad o empleado responsable del retraso en el envío producido el 22 de septiembre de 2022.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-22/PES-00292. Pregunta sobre la falta de publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de los compromisos adquiridos por las partes en el protocolo general de colaboración firmado el 1 de octubre de 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre la falta de publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de los compromisos adquiridos por las partes en el protocolo general de colaboración firmado el 1 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00292) en la que pregunta por el motivo de la no publicación en Gobierno Abierto del convenio de colaboración entre Navarra y Aragón en relación con la reordenación de materiales arqueológicos, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El convenio o acuerdo con título "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de los compromisos adquiridos por las partes en el protocolo general de colaboración, fir-

mado el 1 de octubre de 2021, en relación con la reordenación de materiales arqueológicos procedentes de ambas comunidades autónomas" ha sido dado de alta en el Registro de Convenios con fecha 18-11-2021 con el nº 2021-2-10. Puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://registroconvenios.navarra.es/registro-Convenios/convenios/detalle.faces?idConvenio=16654>

La Ley Foral de Transparencia establece en su artículo 25.3:

"En el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral la transparencia de los convenios de colaboración se articulará fundamentalmente a través del Registro de Convenios y Acuerdos, creado por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como instrumento de publicidad, transparencia y control de los convenios y acuerdos firmados por la Administración."

Así se señala expresamente en el apartado correspondiente del Portal de Gobierno Abierto de Navarra <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/convenios-encomiendas>, donde existe un enlace de consulta de los convenios.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de octubre de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

10-22/PES-00293. Pregunta sobre los solicitantes navarros del bono cultural joven

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre los solicitantes navarros del bono cultural joven, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00293) en la que pregunta los datos de solicitantes del Bono Cultural Joven y su valoración, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Bono Cultural Joven es una iniciativa del Ministerio de Cultura y Deporte para impulsar el acceso de los jóvenes a los productos y actividades culturales, por lo que este Departamento no tiene los datos del impacto de dicha iniciativa.

La Delegación del Gobierno ha informado a la opinión pública navarra de este proyecto, le adjunto las notas de prensa que han publicado al respecto:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/actualidad/notas_de_prensa/notas/2022/10/2022-10-18.html

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/actualidad/notas_de_prensa/notas/2022/08/2022-08-11.html

A falta de que se cierre el plazo de inscripción y conozcamos los datos exactos sobre el impacto de esta campaña entre los y las jóvenes de Navarra, lo que podemos valorar de la misma es que esperamos que sirva de impulso a las empresas, artistas, y entidades de la cultura, y al mismo tiempo posibilite que los y las beneficiarias del Bono tengan contacto con manifestaciones y experiencias artísticas variadas.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de octubre de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

10-22/PES-00294. Pregunta sobre las reuniones con los equipos directivos de los centros de salud para explicar los cambios ante la nueva situación epidemiológica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las reuniones con los equipos directivos de los centros de salud para explicar los cambios ante la nueva situación epidemiológica, publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00294) presentada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre “las reuniones con los equipos directivos de los centros de salud para explicar los cambios ante la nueva situación epidemiológica”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- ¿Con que fecha se citó a cada equipo directivo?

– 1^a reunión:

28-9-2021 EAP TUDELA ESTE
30-9-2021 EAP CINTRUENIGO
06-10-2021 EAP CORELLA
13-10-2021 EAP CASCANTE
13-10-2021 EAP VALTIERRA
14-10-2021 EAP TUDELA OESTE
14-10-2021 EAP BUÑUEL

Orden del día

– Valoración accesibilidad, presencialidad, derivaciones AP e implantación nuevas agendas

– Indicadores pactos de gestión y cuadro de mandos

– 2^a reunión:

18-2-2022 EAP CASCANTE
21-2-2022 EAP CORELLA
22-2-2022 EAP TUDELA ESTE
25-2-2022 EAP TUDELA OESTE
01-3-2022 EAP CINTRUENIGO
02-3-2022 EAP BUÑUEL
09-3-2022 EAP VALTIERRA

Orden del día

– Información grupo de trabajo Plan de Mejora de AP

– Seguimiento derivaciones

– Estrategia crónico

– Áreas de mejora

– Indicadores pactos de gestión y cuadro de mandos

– 3^a reunión:

12-5-2022 EAP VALTIERRA
12-5-2022 EAP TUDELA OESTE
13-5-2022 EAP TUDELA ESTE

14-05-2022 EAP CORELLA

14-05-2022 EAP CASCANTE

17-5-2022 EAP CINTRUENIGO

21-5-2022 EAP BUÑUEL

Orden del día

– Información grupo de trabajo Plan de Mejora de AP

– Estrategia crónico

– Atención al paciente postcovit

– Seguimiento derivaciones

– Áreas de mejora

– Indicadores pactos de gestión y cuadro de mandos

2.- En caso de confirmar que existieron reuniones. ¿qué documentación y/o información se compartió en dichas reuniones?

1. Tablas de coberturas

2. Documento con los datos:

- Presencialidad del EAP
- Tasas y derivaciones del EAP
- Derivaciones preferentes del EAP
- Accesibilidad del EAP
- Seguridad enfermería
- Estrategia crónico del EAP

3. Pactos de gestión/contrato programa

4. Actividad ecografía

3.- ¿Qué acciones se han llevado a cabo desde entonces para que la demanda llegue al profesional más adecuado desarrollando al máximo sus competencias?

1. Comunicación directa desde la Subdirección de AP del AST con los Directores de los diferentes EAPs.

2. Establecimiento de nuevas agendas de trabajo dando mayor peso a la atención presencial.

Criterios:

- Consultas presenciales de al menos 12 minutos
- Consultas no presenciales de 8 minutos
- Tiempo asistencial 300 minutos
- Tiempo no asistencial. Descanso, reuniones de equipo y tiempo de gestión del cupo (donde se

resuelven las consultas sin contacto con el paciente) % de consultas presenciales de alrededor del 70%

3. Recuperación de la actividad presencial hasta un 70%

4. Mejorar los circuitos para asegurar la atención a la demanda en plazo. Citar con enfermería los procesos que necesitan atención urgente y los procesos que tiendan a la resolución espontánea y estén protocolizados

5. Desarrollar la CPS como herramienta de comunicación entre profesionales y pacientes: incorporación de la e-consulta (asíncrona)

6. Plan de comunicación con el objeto de informar y promover el buen uso de los servicios sanitarios en AP.

7. Implementar la actividad asistencial más propia de AP que había quedado ralentizada: control del paciente crónico y pluripatológico, especialmente por parte de Enfermería de Atención Familiar y Comunitaria. Estudio individualizado en cada EAP de la actividad a recuperar.

8. Implementar las visitas domiciliarias.

9. Implementar la actividad de Promoción y Educación para la Salud (EpS).

10. Implementar las actividades propias de formación e incorporarlo en las agendas: sesiones clínicas docentes, formación continuada de los EAP en formato virtual. Formación de profesionales de AP para mejorar la capacidad resolutive de los diferentes procesos en áreas como: crónicos, tablas de indicadores de actividad, demencias, insuficiencia cardiaca, nefrología, eutanasia, ...

11. Reforzar la actividad de los centros de rehabilitación periféricos e implantarla en nuevos centros del área dando formación a todos los profesionales de área en cuanto a criterios de derivación a esta actividad.

12. Formación de 3 nuevos profesionales en dermatoscopia para mejorar la capacidad resolutive en AP.

13. Implantación de un psicólogo de AP en los centros de Tudela Este y Tudela Oeste con la presentación de este profesional a los directores y equipo de los EAP y dando una sesión informativa en los centros indicando los criterios de derivación.

14. Implementar los programas preventivos y de detección precoz.

15. Aumentar la capacidad docente de los centros

16. Adecuar/contratar nuevos profesionales en las áreas de administración, trabajo social y enfermería

17. Puesta en marcha del PAISS en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales.

18. Desarrollo de las competencias de enfermería en agudos.

4.- ¿Ha definido el Departamento de Salud competencias por perfil profesional? En caso afirmativo ¿Cuándo? ¿Cómo se ha formalizado y en qué perfil profesional se han definido?

Sí.

– Profesionales de enfermería en procesos agudos a lo largo del año 2022.

– Psicólogos clínicos en AP (en este momento en Tudela Este y Tudela Oeste).

– Fisioterapeutas incorporados en los centros de rehabilitación periférica en los centros de salud. Trabajando en este momento con los procesos de derivación directa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00295. Pregunta sobre los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén sobre los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00295) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre: “¿Ha mantenido el departamento de Salud en todo momento y en

las situaciones más delicadas, como afirmó la Consejera de Salud en la comparecencia del pasado 27 de julio, los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La idea transmitida en la citada comparecencia del pasado 27 de septiembre, es la del trabajo del departamento para proteger y priorizar al máximo la atención, teniendo en cuenta a los pacientes y la patología abordada e intentar mejorar en todos los ámbitos y tratamientos de los procesos oncológicos. Ésta es la filosofía que queda recogida en el reto de Atención Primaria en aras de implementar mejoras en ellos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00296. Pregunta sobre la información facilitada en comparecencia parlamentaria sobre listas de espera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén sobre la información facilitada en comparecencia parlamentaria sobre listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00296) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre: “¿cuál es la razón para dar en dicha comparecencia datos de espera media y no Demora Media Prospectiva que resultan confusos para el ciudadano?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En la citada comparecencia se realizó una exposición de distintos parámetros relacionados con este ámbito de discusión, que se analizó de forma compartida en ese foro, con la intención, como siempre, de informar y complementar con datos toda la información que desde el departamento de Salud se remite al Parlamento, así como de intercambiar opiniones e informaciones.

Respecto al análisis de la lista de espera, hay diferentes indicadores y cada uno refleja la situación desde un punto de vista diferente:

– El número de personas que esperan es un dato que en sí mismo no es significativo en el sentido de la preponderancia que tiene otro aspecto, el del tiempo que efectivamente esperan los pacientes. Este dato ya dice algo si se compara con los datos anteriores; se puede conocer si aumenta o disminuye, pero se sigue sin saber si se espera mucho o poco, ya que el tiempo de espera para un número determinado de personas depende directamente del volumen de la actividad que se esté realizando y de la demanda.

– La espera media de las personas en lista de espera: Indica la media de espera de las personas en la lista y se calcula sumando los días de espera de cada una desde que entró en la lista hasta el día del cálculo y dividiéndolo entre el número total de personas en espera. Hay personas que

llevarán 5, 7 o 15 días y otras que llevarán más de 120. La media no indica lo que va a esperar cada uno. El evolutivo de espera media de la lista de espera señala si el tiempo de espera está mejorando o empeorando.

– La demora media prospectiva o DMP relaciona el número de personas que están esperando con la actividad realizada en un periodo (generalmente se cogen los 12 últimos meses) y lo que viene a decir es el tiempo que va a esperar una persona que entra hoy en lista de espera si la demanda se mantiene y la actividad que se va a realizar es parecida a la de los últimos 12 meses. Como los indicadores anteriores, hay que analizar el evolutivo para ver si mejora o empeora.

Así, tal y como se ha explicado, los tres indicadores, expuestos en la citada comparecencia, son importantes a la hora de analizar y tener una foto lo más aproximada posible a la realidad de las listas de espera, siendo también relevantes a la hora de evaluar su tendencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00297. Pregunta sobre las reuniones de los grupos técnicos de integración asistencial

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las reuniones de los grupos técnicos de integración asistencial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00297) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita:

¿Cuántas veces se ha reunido en esta legislatura cada grupo técnico de integración asistencial que empezaron a trabajar en la anterior legislatura? ¿Por qué han creado grupos de trabajo para trabajar en priorización de listas de espera y no lo

han trabajado en los grupos de integración asistencial de las mismas especialidades?

¿Qué funciones específicas se han definido para cada uno de los 6 grupos de trabajo creados ahora? ¿Cuándo se ha creado cada uno? ¿Qué profesionales integran cada uno de esos grupos? ¿Cuántas veces se ha reunido cada grupo hasta la fecha? ¿Hay actas de las reuniones? ¿En caso de que las haya, copia de cada una de ellas? ¿Se han formalizado estos grupos?

Reuniones de los GTT en la actual legislatura:

Con la pandemia se suspendieron las reuniones presenciales de los GTT, colaborando en las tareas prioritizadas, en el contexto de las necesidades planteadas por la infección por SARS-Cov2, retomando la actividad de los grupos a partir de mediados del 2021.

Actividad GTT:

1. Pacientes pluripatológicos:

– Reuniones trimestrales de técnicos de la estrategia

– Reuniones semestrales en Hospital Reina Sofía de Tudela

– Programación de sesiones clínicas mensuales de integración

2. Demencia:

– Reuniones trimestrales del grupo de seguimiento

– Reunión para redefinir la derivación al Centro Josefina Arregui (Alsasua)

– Retomar las reuniones del Comité de Expertos en Demencia

3. Diabetes:

– Reunión de la Comisión Asesora Técnica

– Diseño de la logística para extender la Monitorización Continua de Glucosa en pacientes con DM2, según las directrices de la Dirección General de Cartera

– Colaborar en el diseño de la Telemonitorización en Diabetes

4. Enfermedades musculoesqueléticas:

– Elaboración del Documento: COVID persistente y su difusión

– Elaboración del Documento: Rehabilitación en el paciente COVID en AP

– Elaboración del Documento: Derivación directa a fisioterapia en AP

– Actualización del Documento: Fisioterapia Grupal en procesos de baja complejidad

5. Anticoagulación:

– Puesta al día de las recomendaciones del manejo pre y postquirúrgico de los pacientes anticoagulados (riesgos trombóticos y hemorrágicos). Título: Profilaxis del tromboembolismo en Cirugía

– Diseñar el autocontrol de la anticoagulación con Cumarínicos, cuando sea factible

6. Nutrición:

– Actualización del documento sobre Desnutrición Relacionada con la Enfermedad

– Sistematización, a través de Auzolan de la prescripción de productos de NE

7. Cuidados

– Consenso sobre el documento de Asistencia al Pie Diabético en el SNS

– Actualización del grupo de trabajo de heridas

– Estrategia de Seguridad: prevención de caídas, prevención de heridas por presión, adecuación y control de las medidas de contención físicas, delirium, conductas suicidas.

– Informe de continuidad de cuidados

– INP entre enfermeras

– Actualización de procedimientos

– Itinerario formativo de las Enfermeras de Enlace

– Enfermeras de Consejo

– Prescripción enfermera (nuevo GTT actual)

8. Pediatría

– Seguimiento de Enfermedad Crónica Compleja en la Infancia

– Estrategia de Paliativos en la Infancia (en elaboración)

– Identificación del recién nacido y transiciones

– Protocolo para ictericia en el contexto de altas precoces

– Enfermedades respiratorias

– Transiciones en Pediatría

– Abuso sexual infantil

9. Alergias

– GTT para implementación de ANDIA Alergias: seguridad, registro y adecuación para prescripción

10. Area de seguridad. Reuniones con los responsables en cada área de las distintas líneas:

- Prevención de infección nosocomial
- Prevención de errores en la medicación y dispositivos sanitarios
- Prevención de complicaciones de Cuidados Sanitarios
- Prevención de complicaciones en áreas asistenciales Médicas y de Diagnóstico
- Sistemas de identificación inequívoca, notificación de incidentes y participación de pacientes.

Los grupos de integración asistencial integran a profesionales de todas las áreas de salud. La coordinación dentro de cada área en Tudela y Estella está integrada en una única gerencia para cada área, pero no es así en Pamplona donde la coordinación primaria especializada depende de dos gerencias.

En el análisis del abordaje de la situación de las listas de espera por parte de las dos gerencias del área de Pamplona se consideró necesario comenzar con la creación de estos grupos con una primera tarea muy concreta y para las especialidades con gran número de personas en espera.

El objetivo de cada grupo es identificar de forma conjunta las posibles áreas de mejora y

planteamientos que mejoren la atención a las necesidades de los pacientes.

La metodología es revisar de forma conjunta volantes de derivación desde atención primaria a la especialidad para:

- Conocer las características de los pacientes que tenemos en la lista de espera y los problemas concretos que generan su derivación
- Ver que agrupaciones se pueden hacer en la especialidad por problemas con circuitos similares
- Identificar motivos de derivación burocráticos o administrativos (validación para prestaciones y conciertos, etc.)
- Identificar circuitos que no aportan valor añadido y plantear alternativas para agilizarlos.

Cada grupo lo forma un facultativo de la especialidad del HUN, un facultativo de Atención Primaria del Área de Pamplona y hay 6 técnicos (1 del HUN, 2 de la Gerencia de Atención Primaria y 3 de la Dirección de Asistencia Sanitaria) que dan apoyo a todos los grupos. Los grupos de trabajo no están colegiados, no constando actas de los mismos.

Las fechas de las reuniones de trabajo de cada grupo hasta este momento se recogen en el siguiente cuadro:

Fecha	26/09/2022	27/09/2022	29/09/2022	03/10/2022	03/10/2022	04/10/2022	17/10/2022	18/10/2022	19/10/2022	20/10/2022	24/10/2022
GRUPO	ORL	CARDIO	RHB	ORL	OFTALM.	CARDIO	ORL	TRAUMA	CARDIO	RHB	OFTALM.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00298. Pregunta sobre la afirmación hecha en comparecencia parlamentaria de que entre los años 2010 y 2014 existía la opción de poder contratar profesionales formados y dispuestos a trabajar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la afirmación hecha en comparecencia parlamentaria de que entre los años 2010 y 2014 existía la opción de poder contratar profesionales formados y dispuestos a trabajar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110, de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00298) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre: “¿en qué documentación ha respaldado su afirmación en comparecencia parlamentaria el pasado 27 de septiembre sobre listas de espera para afirmar que

entre los años 2010 y 2014 “, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Las afirmaciones realizadas en la citada comparecencia del pasado 27 de septiembre hacían referencia a la situación de déficit estructural y general de profesionales sanitarios de Atención Primaria, que se da no sólo a nivel comunitario, sino también de forma general en todo el Estado, escenario que se recoge en distintos estudios e informes como el último Informe OfertaNecesidad de Especialistas Médicos 2021-2035, elaborado por Ministerio de Sanidad, que se adjunta a continuación:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/formacion/necesidadEspecialistas/do_c/2022Estudio_Oferta_Necesidad_Especialistas_Medicos_2021_2035V3.pdf

El resto de información queda explicada en la propia comparecencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna